



Universidad Nacional de Juliaca

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 525 - 2026-CU-UNAJ

Juliaca, 30 de junio de 2026

VISTOS:

La propuesta del Director General de Administración y el Acuerdo por unanimidad del Consejo Universitario en Sesión de fecha 25 de junio de 2026, en uso de las atribuciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, el Artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 385-2026-CU-UNAJ, de fecha 22 de mayo de 2026, se resuelve DESIGNAR, al CPC. WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA; en el Cargo de Confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 01 de junio de 2026, hasta nueva disposición;

Que, mediante Informe N° 068-2026-UNAJ/DGA, de fecha 24 de junio de 2026, la Dirección General de Administración, informa sobre la inasistencia injustificada del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, acumulando tres días de inasistencia injustificada.

Que, mediante Memorandum N° 000539-2026-UNAJ/DGA, de fecha 25 de junio de 2026, la Dirección General de Administración, realiza la propuesta para designación de la CPC. Bertha Hualpa Ramos, para su revisión y evaluación, a fin de determinar si cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al Manual de Clasificador de Cargos vigente;

Que, en Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2026, acuerda por UNANIMIDAD: DESIGNAR a la CPC. Bertha Hualpa Ramos en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de abastecimientos de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 01 de julio de 2026; previo informe favorable de verificación del perfil elaborado por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 00278-2026-UNAJ/URH, de fecha 25 de junio de 2026, la Unidad de Recursos Humanos, indica que la administrada Bertha Hualla Ramos, SI CUMPLE con el perfil mínimo requerido para el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al instrumento de gestión institucional vigente;

Que, mediante Informe N° 000071-2026-UNAJ/DGA, de fecha 26 de junio de 2026, la Dirección General de Administración, indica que, de acuerdo con la evaluación realizada por la Unidad de Recursos Humanos, la profesional cumple con el perfil mínimo requerido establecido en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), acreditando la formación académica, experiencia general y específica, así como los requisitos adicionales exigidos para el citado cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria; Art. 22 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA, la designación del CPC. WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Juliaca, con efecto al 23 de junio de 2026, de conformidad al Informe N° 068-2026-UNAJ/DGA.

Artículo Segundo. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 148-2026-R-UNAJ, de fecha 24 de junio de 2026.

Artículo Tercero. - DESIGNAR, a la CPC. Bertha Hualpa Ramos, en el Cargo de Confianza de JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 01 de julio de 2026, hasta nueva disposición.

Artículo Cuarto. – REMITIR el file personal de la profesional designada a la Unidad de Recursos Humanos – UNAJ, a fin de que realice la verificación de cumplimiento de requisitos; asimismo, realizar el control posterior de veracidad de la documentación presentada.

Artículo Quinto. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).



DR. WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL

Regístrese, publíquese y cúmplase



DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA